





















110

110 110 110 110 110  
110 110 110 110 110  
110 110 110 110 110  
110 110 110 110 110  
110 110 110 110 110  
110 110 110 110 110

### 2.7.1 Asistencia Externa a los Miembros de los Equipos

3.1.1 Idioma del Equipo Participante

### 3.1.1 Idioma del Equipo Participante

El idioma oficial de los equipos participantes será el castellano. Los equipos que no hablen castellano deberán tener un jugador que hable castellano y que actúe como intérprete.

### 3.1.2 Cuota de inscripción para el presente año

La cuota de inscripción para el presente año será de 100 euros por equipo. Esta cuota se ingresará en el momento de la inscripción del equipo en el campeonato. El importe de esta cuota se ingresará en el momento de la inscripción del equipo en el campeonato.

### 3.1.3 No devolución de la cuota de Inscripción del Equipo

Una vez inscritos los equipos, no se devolverá la cuota de inscripción.

### 3.2 Notificación para los Equipos

Los equipos deberán notificar a la Comisión de Arbitraje de Fútbol de la Asociación de Fútbol Profesional de España, a través de su representante, la información necesaria para la inscripción del equipo en el campeonato.

### 3.3 Asignación del Roy del Número de Identificación del Equipo

Además de la cuota de inscripción, los equipos deberán pagar un importe de 100 euros por el número de identificación del equipo. Este importe se ingresará en el momento de la inscripción del equipo en el campeonato.







Por lo tanto, a los jueces se les desaconseja observar rondas que no les hayan sido asignadas.

### 5.5 Número de Jueces

El número de jueces que conforman el Tribunal es de cinco (5) miembros.

#### 5.5.1 Memorias

Los jueces que conforman el Tribunal deben presentar una memoria de voto en la que expongan sus fundamentos de hecho y de derecho.

El Tribunal puede solicitar a los jueces que conforman el Tribunal que presenten una memoria de voto en la que expongan sus fundamentos de hecho y de derecho.

#### 5.5.2 Rondas Orales

El Tribunal puede solicitar a los jueces que conforman el Tribunal que presenten una memoria de voto en la que expongan sus fundamentos de hecho y de derecho.



El presente concurso se realizará en modalidad presencial y telemática. El plazo de inscripción será de 15 días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria. El día de la inscripción será el día 15 de mayo de 2023, a las 10:00 horas.

### 6.1.1 Criterios de Selección

Los criterios de selección serán los siguientes: a) Titulación académica: se valorará el título de Grado en Ingeniería de Edificación, el título de Grado en Ingeniería de Organización Industrial, el título de Grado en Ingeniería de Diseño Industrial y el título de Grado en Ingeniería de Sistemas de Transportes. b) Experiencia profesional: se valorará la experiencia profesional en el sector de la construcción, en el sector de la industria o en el sector de los servicios. c) Idioma: se valorará el conocimiento del idioma inglés.

### 6.2 Responsabilidades

Las responsabilidades serán las siguientes: a) Organización del concurso: será responsabilidad del Organismo Promotor. b) Inscripción: será responsabilidad del participante. c) Entrega de la documentación: será responsabilidad del participante. d) Evaluación de la documentación: será responsabilidad del Organismo Promotor. e) Selección de los ganadores: será responsabilidad del Organismo Promotor. f) Entrega de los premios: será responsabilidad del Organismo Promotor.

### 6.3 Confidencialidad

El Organismo Promotor se reserva el derecho de confidencialidad sobre la información que se genere durante el desarrollo del concurso. Asimismo, el participante se compromete a mantener en secreto toda la información que le sea revelada durante el desarrollo del concurso. El Organismo Promotor no será responsable de la pérdida o robo de la documentación que se presente en el concurso.

## REGLA 7: EL CASO HIPOTÉTICO DEL CONCURSO (EL PROBLEMA)

### 7.1 Temática del Concurso y Autor/es

El tema del concurso será el diseño de un sistema de transporte público urbano. El autor/es del concurso será el Organismo Promotor.



### 8.1 Número de Memorias

El número de Memorias que se presenten en el Memorial será el número de Memorias que se presenten en el Memorial.

### 8.2 Identificación de Equipos en los Memorias

El equipo que se presente en el Memorial deberá ser el equipo que se presente en el Memorial. El equipo que se presente en el Memorial deberá ser el equipo que se presente en el Memorial. El equipo que se presente en el Memorial deberá ser el equipo que se presente en el Memorial.

### 8.3 Partes Constitutivas del Memorial



8.5.1 Notas a Pie de Página

El presente documento es una copia de los documentos originales que se encuentran en el expediente de la causa. No se garantiza la exactitud de la transcripción de los mismos. En caso de discrepancias, prevalecerá el original.

8.6 Envío de Memorial

8.6.1 General

8.6.1 General

El presente memorial es el resultado de un proceso de consulta y participación ciudadana que se llevó a cabo en el mes de febrero del presente año. En el mismo se detallan las sugerencias y recomendaciones de los ciudadanos que participaron en el proceso. Este documento es el resultado de la síntesis de las sugerencias y recomendaciones de los ciudadanos que participaron en el proceso.



8.8.3.1. El alumno debe presentar el trabajo en un solo archivo PDF, con el nombre de archivo en formato de apellido y nombre de pila.

10

10

### 8.8.4 Importancia del Número de Equipo

8.8.4.1. El alumno debe presentar el trabajo en un solo archivo PDF, con el nombre de archivo en formato de apellido y nombre de pila.

10

10

### 8.8.5 Plagio

8.8.5.1. El alumno debe presentar el trabajo en un solo archivo PDF, con el nombre de archivo en formato de apellido y nombre de pila.

10

10

10

10

### 8.8.6 Publicación de las Penalidades

8.8.6.1. El alumno debe presentar el trabajo en un solo archivo PDF, con el nombre de archivo en formato de apellido y nombre de pila.

10

10

## REGLA 9: ESTRUCTURA DE LAS SESIONES DE ARGUMENTOS ORALES

### 9.1 Información General

9.1.1. El alumno debe presentar el trabajo en un solo archivo PDF, con el nombre de archivo en formato de apellido y nombre de pila.

10

10

10

10

10

10





### 9.4.1 Sorteo de los Equipos a Enfrentarse en la Ronda Semifinal

#### 9.4.1 Sorteo de los Equipos a Enfrentarse en la Ronda Semifinal

El sorteo se realizará el día anterior a la celebración de la Ronda Semifinal, en un lugar público y con la presencia de representantes de los equipos participantes y de un representante de la Comisión Organizadora. El sorteo se realizará en un lugar público y con la presencia de representantes de los equipos participantes y de un representante de la Comisión Organizadora.

#### 9.4.2 Programación de la Ronda Semifinal

La programación de la Ronda Semifinal será de responsabilidad de la Comisión Organizadora y se publicará en el sitio web del concurso.

#### 9.4.3 Observación durante la Ronda Semifinal

Durante la Ronda Semifinal, los equipos participantes podrán presentar observaciones a las autoridades competentes. Las observaciones deben ser presentadas en el momento de la competencia y serán resueltas por la Comisión Organizadora.

#### 9.4.4 Calificación del Debate Previo de los Equipos en el Concurso

La calificación del debate previo de los equipos en el concurso será realizada por la Comisión Organizadora y se publicará en el sitio web del concurso.

#### 9.5 Ronda Final

La Ronda Final será la instancia final del concurso y se realizará en un lugar público y con la presencia de representantes de los equipos participantes y de un representante de la Comisión Organizadora.

#### 9.6 Repartición de los Memoriales

Los memoriales serán repartidos entre los equipos participantes y se publicarán en el sitio web del concurso.

6  
E

100



g ex parte, b  
06  
isone  
3/11/11  
Fedpa

consist  
g  
ex parte  
3/11/11



## 10.8 Presentación de Materiales

Regla 11 de 10

REGLA 11: EVALUACIÓN DE LOS ARGIE DC 0r38 0 E EceOtET E6rJ 0 -1.125(e)-3(n 2628(r /H1 <

### 11.3.3 Procedimiento de Desempate

En caso de empate entre dos o más equipos, se aplicará el siguiente procedimiento de desempate:

1. Puntos obtenidos en los partidos de ida y vuelta.
2. Diferencia de goles.
3. Goles anotados en los partidos de ida y vuelta.
4. Goles anotados en los partidos de ida.
5. Goles anotados en los partidos de vuelta.
6. Goles anotados en los minutos de descuento.
7. Sorteo.

### 11.4 Puntaje de la Ronda Semifinal

El puntaje de la Ronda Semifinal será el siguiente:

Resultado	Puntaje
Victoria	3 puntos
Empate	1 punto
Derrota	0 puntos

#### 11.4.1 Procedimiento de desempate de la Ronda Semifinal

En caso de empate entre dos o más equipos, se aplicará el siguiente procedimiento de desempate:

1. Puntos obtenidos en los partidos de ida y vuelta.
2. Diferencia de goles.
3. Goles anotados en los partidos de ida y vuelta.
4. Goles anotados en los partidos de ida.
5. Goles anotados en los partidos de vuelta.
6. Goles anotados en los minutos de descuento.
7. Sorteo.

#### 11.4.2 Selección para la Ronda Final

En caso de empate entre dos o más equipos, se aplicará el siguiente procedimiento de desempate:

El presente Reglamento tiene por objeto establecer las reglas de funcionamiento de la Comisión de Promoción del Empleo, en materia de selección de personal para el servicio público, de conformidad con lo establecido en la Ley de Promoción del Empleo, en materia de selección de personal para el servicio público.

## 12.2 Resultados que no serán publicados

A los efectos de lo establecido en el artículo 12.2 del Reglamento de la Ley de Promoción del Empleo, los resultados de las pruebas de selección que no serán publicados serán los siguientes:

## REGLA 13: PREMIOS

Los premios de selección de personal para el servicio público se otorgarán a los candidatos que obtengan el primer premio en las pruebas de selección de personal para el servicio público, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Promoción del Empleo.

## REGLA 14: INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO

El presente Reglamento se interpretará de conformidad con el artículo 14 del Reglamento de la Ley de Promoción del Empleo.



APENDICE A: CALENDARIO DEL CONCURSO 2020

1000

1000

1000  
1000

1000

1000

1000  
1000

1000  
1000

1000

1000  
1000

1000

1000

1000

1000  
1000

1000  
1000

1000

1000  
1000